

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE MUJER Y FAMILIA

AL CODIGO DE TRA-BAJO Nº 1

F.O.V

DESDE EL MOMENTO EN QUE NACE
UNA MUJER O UN HOMBRE
ADQUIERE DERECHOS Y DEBERES IG
POR LA SOLA CONDICION
DE SER HUMANO.

